

DIRECTOR-PROPIETARIO
Don José Martínez Torral
REDACTORES
D. José Frutos Escan.
María Ferni García

EL DIARIO DE MURCIA

CENSOR ECLESIÁSTICO
Y CONSULTOR DE LA ARMADA
Sr. Doctor Don Esteban Alguacil
ARCEPISCOPO
de esta S. I. Catedral.

DIRECCION. CALLE DE LA SOCIEDAD, 10. PRECIO DENTRO Y FUERA DE MURCIA, UNA PÉSETA AL MES. NUMEROS SULTOS CINCO CENTIMOS

SEXTO ANIVERSARIO DEL SEÑOR DON JOSÉ FRANCO DIAZ FALLECIÓ EL DIA 17 DE ENERO DE 1893 R. I. P. En sufragio de su alma se dirán misas cada media hora desde las siete a las doce de la mañana del día 17 del actual, en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced, Su viuda Doña María Hernandez Gil é hijo Don José Franco Hernandez. Suplican á sus amigos y personas piadosas la asistencia á estos cultos religiosos y rueguen á Dios por el eterno descanso del alma de dicho finado; por lo cual les quedarán sumamente agradecidos Murcia 15 de Enero de 1899.

REVISTA SEMANAL
En esta semana se ha despejado la incógnita de la crisis de la manera más original que podía esperarse. Ha sido una cosa así como el final de los cuentos de los niños: y colorín colorado, el cuento ya se ha acabado. Ni más altura, ni otra significacion, pueden tener las palabras de Sagasta, al decir que no había crisis y que el gobierno seguirá hasta que las Cortes den su veredicto sobre la labor del gobierno en los asuntos internacionales. Pero esto no es más que un compás de espera, puesto que las Cortes se han de reunir en este mismo mes, para demostrarle al gobierno que ni con ellas ni sin ellas puede seguir la cosa adelante. Si para poder continuar el actual gobierno, tuvo que suspender precipitadamente las sesiones que le va á suceder cuando ahora empiece nuevamente el demoler parlamentario y no quede título con cabeza? De todos modos, esto no es serio. Es una burla más al país, con una apariencia de legalidad. Los sucesos imponen una solución, una sola, que se ha hecho viable en medio de la anarquía política en que han caído los partidos; y á esa solución se le pueden poner obstáculos y dificultades, pero no se le puede contrarrestar. Mientras la nación esté bajo la influencia de un gobierno de partido, tendremos los mismos males que deploramos, debidos á esa causa; y solo podríamos ir á una situación peor, si, en vez de reemplazar á Sagasta, Silvela y Polavieja, lo reemplazara Weyler y lo que este significa, que ó es una dictadura disimulada, ó el predominio militar, que á nadie hubiera de ser más contrario que á los interesados. La historia lo dice. De modo que, digan lo que quieran los ministeriales, continúa la crisis y bastante más agravada que antes, por las pasiones que van tomando vuelo con estas dilaciones y vaguedades.

NOTAS INÚTILES DE LA SEMANA
Ha llegado la ocasión de que llame la atención sobre un asunto gastado y al que ya la solución en otras partes se ha dado. Yo hubiera estado... pero

Pero si burlan el juego y las caras no se ven, si de amor sientes usté el fuego se enamora usted y luego sale una Matusalén. O viendo usté el padecito de sombrero se recrea y luego ¡Cristo bendito! por ser aquel tan bonito le parece á usté ella tan.

Así es que lo conveniente es que esa moda cargante desaparezca al instante y orle el peinado la frente y luzca bien el semblante. Que en mirando á una mujer que nos llegue á sorprender, digamos con emoción: esto es lo que aquí hay que ver, no quiero ver la función.

Y no, apenas ver la fiesta durante algun acto entero, en actitud descompuesta, mirando por la floresta del adorno del sombrero. Quedarse como el que no sabe lo que allí pasó y levantarse machino preguntándole al vecino: ¿pero al cabo hay boda ó no?

Eso es sin duda un exceso y para acabar con eso, salvando otros pareceres, debe reunirse un congreso solamente de mujeres. Si, se podrían reunir y el asunto discurrir de estos ó los otros modos; y no hay para qué decir que hablarían por los codos.

Pero el acuerdo sería, y ninguna se epondría, los sombreros arrumbar y aplaudir y celebrar esta iniciativa mía. Aunque así he de sincerarme: Señoras: al expresarme como lo he, es por ser justo; no crean que es por ganarme una estatua... ó algun busto. M. PERMI GARCÍA.

JUSTA PETICION
Algunos periódicos reproducen ahora la petición que nosotros hicimos y publicamos en «El Imparcial» y en este periódico, pidiendo en favor de los repatriados que en el indulto que se concede, con motivo del santo del rey, se ordene á los fiscales de las Audiencias retiren sus acusaciones en las causas pendientes contra los soldados de Cuba y Filipinas en los delitos que se castigan con pena correccional. Estos procesados, por la escasa gravedad de sus delitos, estaban en libertad y se les llamó á filas, suspendiéndose—mientras servían—los trámites procesales, según Reales órdenes de 20 y 28 de Marzo del 95. Por esta razón no fueron comprendidos en los indultos anteriores al que ahora se va á dar, ni lo podrán ser tampoco en el próximo, por no haberse celebrado todavía las vistas de sus causas y no haber recaído, por consiguiente, sentencia firme, condición que precisa para la aplicación del indulto. De esto resulta la enorme y cruel injusticia de que mientras todos los procesados por delitos análogos, residentes en la Península, gozarán del beneficio del indulto, los repatriados, que se hallan en igual caso, quedarán excluidos, siendo esta injusta excepción el premio que reciben por haber pasado las penurias de la guerra. No hay para qué decir que nos asociamos de todas formas á la generosa y justa iniciativa de nuestro estimado colega granadino.

Carta Aleance
Madrid 18 de Enero de 1899.
Bolsa de hoy
Interior contado... 55'50
Fin de mes... 55'55
Exterior... 60'25
Amortizable... 90'00
Cubas 1886... 49'75
Cubas 1890... 42'40
Banco... 390'00
Tabacos... 227'50
Aduanas... 90'70
Paris... 30'75
Londres... 00'00

Sagasta en Palacio
Al despachar hoy con S. M. la Reina, el Sr. Sagasta, sometió á la regia firma varios decretos de la Presidencia, entre los que figuran, uno nombrando por ascenso del Sr. Cisneros á D. José María Dacarrete, presidente de seccion del Consejo de Estado; otro, nombrando para la vacante de este al Sr. Alonso Castrillo, y otro designando para sustituir en el cargo que este deja, al Sr. Maluquer. Despues, dió cuenta á la Regente de los cablegramas recibidos de Manila, referentes á la actitud de los tagalos con las tropas norteamericanas, y de cuyas noticias damos detalles por separado. El jefe del Gobierno confirmó que se ha transmitido al general Rios la orden de que las fuerzas de su mando que se hallan concentradas en Zamboanga continúen allí para conservar el orden y procurar el mantenimiento de la Soberanía de España. Hablando de la reunion de Cortes dijo que era un hecho para dentro del mes actual, señalándose el día 24 ó el 25 para la firma del oportuno decreto. Mañana, es casi seguro que se celebrará Consejo de ministros, añadiendo, para tratar de algunos asuntos que quedaron pendientes en el miércoles, y al mismo tiempo se fijará la fecha definitiva en que ha de tener lugar la apertura del Parlamento, cuyo decreto será sancionado por S. M. inmediatamente. Lo que no ha decidido aún el señor Sagasta, es si la reunion de los consejeros tendrá lugar en el palacio de la Presidencia ó en su domicilio particular, pero parece que se inclinará por este último. Apesar de la insistencia con que se viene hablando todavia de la dimision de los Sras. Puigecerver y general Correa, dió á entender el Presidente del Consejo, que ambos ministros irán á las Cortes y quizá tambien el nuevo ministro de Fomento.

De Manila
Los despachos de Filipinas á que hacemos referencia anteriormente, han sido objeto de muchos comentarios en los círculos políticos, no faltando quien suponga que los graves sucesos que se están desarrollando en el Archipiélago, dificulten la aprobación del Tratado de paz por las Cámaras de Washington, y como resultado de esto tengan necesidad de volver á reunirse en Paris las Comisiones española y yanqui. Los insurrectos bisayos que defienden la desembocadura del rio de Ilo-Ilo han obligado á los yanquis á retirarse de allí, impidiéndoles desembarcar. Las fuerzas americanas que esto intentaron, tuvieron que alejarse precipitadamente, sorprendidos ante el considerable número de insurrectos que ocupaban los puntos estratégicos de la ciudad. El general Miller, que manda las tropas en Ilo-Ilo, ha recibido órden del general Otis para que se dirija enseguida á Manila en cuya plaza ha tenido que concentrarse el resto de las fuerzas yanquis, pues los rebeldes de Luzon han amenazado incendiar la capital del Archipiélago y se teme que lleven á cabo sus propósitos.

Las fuerzas navales del almirante Dewey, se hallan distribuidas entre Manila é Ilo-Ilo, dispuestos á romper el fuego al primer aviso. Defuncion
A las diez de la mañana de hoy ha fallecido en esta Corte el ex gobernador que fué de Madrid señor Marqués de Bogaraya. La casa mortuoria se vé muy concurrida.

QUINTAS
La reforma de la Ley
Desde que se volvió al sistema de sorteos por pueblos, surgió la creencia general de que la vigente ley admitía la antigua clasificacion de soldados y supientes, y se entendió que el mozo declarado soldado en revision debía ingresar en filas, volviendo á su casa el último de los de su pueblo y reemplazo que en ellas estuviera, si tenía número mas alto que el de aquel. Parecía á primera vista que un mozo servía por el otro y se estimaba injusto que estuvieran en el Ejército al mismo tiempo el sustituto y el sustituido; y aunque realmente no era así, porque no habiéndose tomado en cuenta para señalar el cupo los mozos exceptuados, en nada habian influido para que fuese mayor ó menor la cifra de los llamados á filas, ni podía con razon decirse que el lugar de unos lo ocuparan otros, es lo cierto que no hubo modo de destruir aquella equivocada creencia. Ahora, en virtud del real decreto de 7 del actual, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros, que, sin duda, quiere hacer competencia á los Ministerios de la Gobernacion y de la Guerra, legislando tambien sobre quintas, desaparecen esas dificultades y se viene á adoptar en realidad el indicado sistema de soldados y supientes. De aquí en adelante, la cifra de los individuos que en cada año han de ingresar en filas y la distribucion de ella entre los pueblos, se hará tomando como base únicamente los mozos en aquel año alistados y declarados soldados. Se prescindirá, pues, para este cómputo, de los sujetos á revision, los cuales conservarán su número, y si se les declara soldados y dicho número es inferior al que tuviere el último mozo de su año que esté en filas, irá el de revision al Ejército, volviendo á su lugar este otro mozo, de manera que no se dé el caso de que estén en sus hogares mozos inútiles mientras otros de su mismo alistamiento y con número mas alto que el de aquellos, sirven en filas. Una cuestion ha de presentarse como consecuencia del real decreto. Están en servicio activo muchos soldados despues de cuya incorporacion han ingresado tambien en los Cuerpos otros mozos de revision con número inferior al de ellos. Bastantes de los primeros han pedido su baja en el Ejército, fundándose en ese hecho, y á todos se les ha negado. ¿Procederá ahora concedérselo, toda vez que la ley se ha reformado en armonía con lo que solicitaron? Si en rigor de derecho no pueden exigir que esos beneficios se les concedan, es de equidad y conveniencia acceder á su pretension. Por iguales razones, debería el Gobierno declarar que el prevenido en el real decreto de 7 del corriente se hiciera extensivo á los soldados de cualquier reemplazo, despues de cuyo ingreso se hubiese verificado el de otros mozos de su año con número inferior al de ellos, y en este sentido interesamos la publicacion de una real orden por cualquier Ministerio, aunque sea el de Fomento, ya que, segun vemos, todos se creen autorizados para aclarar y modificar la ley de Reemplazos.





